



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION N°136/18 ABRIL 20 07 CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE BIENESTAR

1) Afiliaciones

Campus Concepción:
Aldo Ballerini Arroyo, Vicerrectoría Académica
Ana Maria Maack; Jubilada.

Campus Chillán:
Natanael Guerrero Carrasco, Depto. Ciencias Básicas
Cecilia Guilera Ortiz, Depto. Ciencias de la Educación
Salvador Rozas Figueroa, Pro-Rectoría
Roberto Carlos Cabrales, Depto. Ciencias Básicas

2) Cuota de Incorporación.

El Consejo Administrativo es informado de funcionarios que desean afiliarse al Servicio de Bienestar y que solicitan que la "Cuota de Incorporación", la puedan pagar en dos o tres cuotas. Actualmente la cuota se descuenta por planilla en un solo pago. Analizada la situación y vista la conveniencia de dar facilidades para que ingresen al Servicio de Bienestar nuevos funcionarios, el Consejo Administrativo, por la unanimidad de sus miembros acuerdan lo siguiente:

Para el pago de la Cuota de Incorporación de los nuevos funcionarios que ingresan al Servicio de Bienestar se dará un plazo de 3 cuotas mensuales en descuento por planilla.

3) Reglamento de Fondos a Rendir del Servicio de Bienestar.

Revisado el Reglamento de Fondo a Rendir elaborado por el Departamento de Bienestar y no habiendo objeciones acuerdan aprobar el reglamento y ponerlo en vigencia a partir de esta fecha.

4) Consejo Administrativo autoriza gastos.

El Consejo Administrativo autoriza el financiamiento de gastos menores para la ejecución de los programas del servicio, referidos a gastos en alimentación, break en reuniones de delegados, ceremonias oficiales del servicio, inicio y finalización de talleres, cursos, inauguración de exposiciones, celebraciones, actividades deportivas, recreativas, sociales educativas y otras contempladas en el ítem Beneficios Facultativos, con cargo al Presupuesto del Servicio de Bienestar.

Observación importante: Las actas se encuentran para consulta de los afiliados en la Secretaría del Departamento de Bienestar del Personal.